

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.660 · 1988

LEY 10.660

Boletín Oficial, 7 de septiembre de 1988 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.660

Sección C, fracción 3, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente 3

LEY 10660

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1 de la Ley 10.258, suprimiéndose el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II,

Sección C, fracción 3, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.660. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).